

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "ejecución sustitución del tramo de línea aérea 66 kV S/C Hinojosa del Valle - Villafranca de los Barros entre los apoyos 4 y 13, en los términos municipales de Ribera del Fresno, Los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros (provincia de Badajoz)". Término municipal: Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle y Los Santos de Maimona. Expte: 06/AT1788/18316.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "ejecución sustitución del tramo de línea aérea 66 kV S/C Hinojosa del Valle - Villafranca de los Barros entre los apoyos 4 y 13, en los términos municipales de Ribera del Fresno, Los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros (provincia de Badajoz)".

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en PASEO FLUVIAL, 15 (EDIFICIO S.XXI), 06011 Badajoz.

3. Expediente: 06/AT1788/18316.

4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de alta tensión:

- Origen : Apoyo 4 (entronque a SET Hinojosa)
- Final : Apoyo 13 (entronque con la línea a SET Homachos)
- Tipo aérea de simple circuito.
- Tensión de servicio 66 kV.
- Longitud de 10,853 km



6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Csv:	FDJEXZ6ZWECLXLP EWBBPM4HPAXQ23	Fecha	29/10/2024 16:05:10
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.

- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXZ6ZWECLXLPWEWBBPM4HPAXQ23	Fecha	29/10/2024 16:05:10
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

